CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Los suscritos Representante legal y revisor fiscal de ECONOMIA URBANA SAS con NIT 900.103.559-2 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los meses de Junio, Julio y Agosto legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 3 meses.

Adicionalmente certificamos que el equipo de profesionales presentado para el contrato No. 3635 de 2022 con la Corporación autónoma Regional de Cundinamarca se encuentra vinculado mediante contrato de prestación de servicios como independientes, de acuerdo con la ley vigente.

Cada profesional y/o técnico adjunta los soportes de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) al momento de radicar factura o cuenta de cobro, teniendo en cuenta que su participación es por etapas de acuerdo a actividades técnicas y productos.

Estos aportes corresponden a los montos contabilizados y pagados a cada, miembro del equipo consultor.

El personal propuesto y vinculado al contrato en referencia es el siguiente,

Director
Experto Políticas Ambientales
Experto gestión riesgo
Experto Recurso hídrico
Experto en Geología
Experto en impacto Ambiental
Experto en biodiversidad
Experto en Trabajo Social
Experto en Derecho Ambiental
Experto SIG
Experto SIG
Experto en áreas Protegidas
Experto en Suelos
Experto en Economia
Experto en administración Publica
Experto en Comunicación
Profesional en Informática
Profesional en Diseño Grafico
Apoyo Administrativo
Apoyo Administrativo

La presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Igualmente certificamos que de acuerdo con el decreto 392 de 2018 que, en la planta de personal de 5 personas, 1 de se encuentran en situación de discapacidad.

Dada en Bogotá, a los uno (1) días del mes de septiembre de 2023.



PAOLA MAZZILLI ROSSI
C.C. No. 51.916.233 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL



OLGA LILIANA LOPEZ
T.P. 58773-T
REVISOR FISCAL